

POLÍTICA

SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Fecha de presentación:	21/10/2024	Comité de seguimiento de Cumplimiento Normativo		
Fecha aprobación:	22/10/2024	Comisión de Cumplimiento Normativo		
Fecha ratificación:	30/10/2024	Consejo de Administración	Versión	4

Control de cambios

Versión	Fecha	Modificación	Responsable/Autorizador
V1	26/05/2020	Creación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa	Consejo de Administración
V2	15/12/2021	Ampliación del objeto de la política para incluir los aspectos de sostenibilidad que promulga el Código Ético y de Conducta. Inclusión de los principios de sostenibilidad desarrollados por Naciones Unidas para el sector seguros. Redefinición de los grupos de interés y de los compromisos para con ellos.	Consejo de Administración
V3	14/12/2023	Se ha revisado y complementado la Introducción y los artículos que hacen referencia a Compromisos y principios. Por otro lado, se han añadido tres nuevos artículos que regulan: (i) la integración de los criterios ASG en la gestión de las inversiones y Taxonomía europea; (ii) las funciones y responsabilidades en materia de sostenibilidad; y (iii) el <i>reporting</i> en materia de sostenibilidad. Finalmente se ha eliminado el artículo que regulaba la implantación de la Política.	Consejo de Administración
V4	30/10/2024	Se han añadido dos nuevos párrafos en el artículo Primero de Introducción. En el artículo tercero se han incorporado nuevos compromisos de actuación uno relativo a diligencia debida en materia de sostenibilidad, otro el impulso y apoyo a modelos de negocio más sostenibles, otro a la promoción de la salud y hábitos saludables y finalmente otro relativo al fomento del voluntariado. En aquellos apartados donde se hacía referencia a la gestión o integración de riesgos se ha incorporado también mención a “oportunidades” e “impactos”. Se ha incorporado un artículo 10 relativo a la “Aprobación y Revisión de la Política”	Consejo de Administración

ÍNDICE

Artículo 1.- Introducción	4
Artículo 2.- Ámbito de aplicación	5
Artículo 3.- Compromisos de actuación socialmente responsable	5
Artículo 4.- Principios de sostenibilidad.....	7
Artículo 5.- Relación con grupos de interés.....	8
Mutualistas.....	8
Clientes	8
Empleados	9
Colaboradores	9
Sociedad	10
Administración	10
Artículo 6. Integración de los criterios ASG en la gestión de las inversiones y Taxonomía europea.	11
Artículo 7.- Funciones y responsabilidades.....	12
Artículo 8. <i>Reporting</i>	14
Artículo 9 .- Impulso	14
Artículo 10.- Aprobación y revisión.....	14

Artículo 1.- Introducción

La Responsabilidad Social Corporativa del Grupo FIATC (según se define más adelante) supone la aportación de valor del conjunto de empresas que conforman la organización a la sociedad, a través de medidas que contribuyen al desarrollo de los derechos laborales, el progreso social, la mejora del medio ambiente y, en general, el respeto de los derechos humanos.

Esta línea de actuación, que va más allá de los compromisos legales que debe asumir Grupo FIATC y que emana del Código Ético y de Conducta de Grupo FIATC, está alineada con los Objetivos Mundiales establecidos por Naciones Unidas en la Agenda 2030 en aras de conseguir los objetivos de desarrollo sostenible para las personas y el planeta.

La Agenda 2030 de Naciones Unidas contempla 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que tienen como finalidad la lucha contra la pobreza, el cuidado del planeta y la disminución de las desigualdades a los que las empresas pueden contribuir a través de estrategias de sostenibilidad corporativa. Dentro del Plan Estratégico del Grupo FIATC 2021-2025 se incluye la estrategia de sostenibilidad de Grupo FIATC que recoge iniciativas y proyectos alineados con objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

Grupo FIATC ha realizado un análisis de los ODS identificando aquellos que son más relevantes para el mismo y para sus grupos de interés, de manera que centra sus acciones donde pueda contribuir de forma significativa. Así, Grupo FIATC considera que los objetivos directamente vinculados con su actividad y en relación con los que puede generar mayores impactos son los siguientes: Salud y Bienestar, Educación de calidad, Igualdad de género, Trabajo decente y crecimiento económico, Industria, innovación e infraestructura y acción por el clima.

La asunción de estos objetivos muestra el compromiso de Grupo FIATC de trabajar con el Estado, las organizaciones del sector privado, los ciudadanos y la sociedad civil en general, para dejar un mejor planeta para las generaciones futuras.

Para la consecución de estos objetivos es de especial importancia la Fundación Privada FIATC, entidad que tiene, entre otras, las siguientes finalidades: promoción y ayuda en la medicina y la salud de los ciudadanos en general, el fomento y la difusión de la cultura, la promoción de la acción social, así como la asistencia e inclusión social y los servicios de carácter deportivo a personas que practiquen deporte.

Ello sin perjuicio de las iniciativas que con carácter transversal se vienen implementando en Grupo FIATC en los ámbitos social, medioambiental y de gobernanza.

En este contexto, es igualmente importante mencionar los compromisos internacionales que España ha asumido, como el Acuerdo de París de 2015, cuyo objetivo es lograr la neutralidad climática.

Por otro lado, de conformidad con las exigencias del Reglamento UE 2019/2088, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, Grupo FIATC ha asumido el compromiso de identificar, medir, evaluar, gestionar y tomar medidas de control en relación con los riesgos de sostenibilidad o ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno) asociados con su actividad y de divulgar en qué medida la asunción de estos riesgos afecta a la toma de las decisiones de inversión.

La presente Política de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa refleja el valor añadido de la Responsabilidad Social Corporativa y una estrategia de sostenibilidad corporativa, enfocada en compromisos sociales, ambientales y de gobernanza a largo plazo.

Asimismo, de conformidad con los nuevos requisitos de Solvencia II Grupo FIATC ha adaptado sus políticas corporativas al efecto de integrar y tomar en consideración los riesgos e impactos de sostenibilidad en los principales procesos internos.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

La presente Política es de aplicación a FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros (FIATC) y a todas y cada una de las sociedades en las que ésta ostente una participación mayoritaria (denominadas conjuntamente Grupo FIATC).

Artículo 3.- Compromisos de actuación socialmente responsable

El Código Ético y de Conducta de Grupo FIATC reza que “es reflejo de la importante misión que Grupo FIATC y los miembros de la organización se han marcado, consistente en colaborar, desde su seno y en el día a día empresarial, en el progreso ético y sostenible de la sociedad en la que interactúa”.

A través de la Política de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa, Grupo FIATC materializa el principio que enuncia el Código Ético y de Conducta y adquiere los siguientes compromisos, los cuales forman parte de su espíritu empresarial en el día a día del grupo y, en consecuencia, se tratarán como objetivos estratégicos:

- Crear valor para mutualistas y la sociedad en general mediante el desarrollo de productos y servicios que contribuyan al bienestar.
- Velar por que la estrategia empresarial y el modelo de negocio del Grupo vayan alineados con la sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa, donde todas las acciones en los procesos de actividad se lleven a cabo de manera responsable y con visión de futuro.
- En línea con lo anterior:
 - apoyar la transición a una economía de cero emisiones netas en 2050;
 - integrar los riesgos, oportunidades e impactos sociales en la toma de decisiones; y
 - avanzar en el entendimiento de los impactos que la actividad del Grupo FIATC puede tener en los derechos humanos para su prevención y mitigación.
- Identificar, prevenir y mitigar los efectos adversos que pueda causar el Grupo en el ejercicio diario de su cometido empresarial. Para ello se deberán crear procesos de diligencia debida.
- Implementar prácticas de debida diligencia en sostenibilidad, promoviendo un enfoque empresarial sostenible y responsable en todas las operaciones del Grupo FIATC.
- Impulsar negocios sostenibles que consideren los impactos medioambientales, apoyando la transición hacia modelos más sostenibles.
- Promover la salud y hábitos saludables tanto entre los empleados como en la sociedad.
- Fomentar el voluntariado, generando oportunidades para que nuestros empleados colaboren con organizaciones que necesiten apoyo y, a la inversa, aceptando voluntarios especialmente en nuestros centros médicos y residencias. Esta iniciativa no solo fortalece la conexión con la comunidad, sino que también promueve un sentido de propósito y solidaridad entre nuestros empleados.
- Aplicar una política de inversiones socialmente responsable que contribuya a la creación de valor de forma sostenible incorporando en el proceso de análisis un enfoque de valoración de factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG), adaptando sucesivamente sus

procesos internos a la normativa española y europea, vigente en cada momento, y aplicable a la actividad del Grupo FIATC en estas materias.

- Fomentar la transparencia, informando adecuadamente a los grupos de interés, de conformidad con la normativa en cada momento aplicable, sobre cuestiones de sostenibilidad.
- En general, integrar en sus procesos de gestión ordinarios los ODS.

Artículo 4.- Principios de sostenibilidad

La Iniciativa de Financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI) ha desarrollado los Principios para la Sostenibilidad en Seguros, aportando un plan de acción a desarrollar para promover acciones que contribuyan al desarrollo social y frenar el cambio climático.

Estos principios son:

- PRINCIPIO 1: integrar los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en la actividad aseguradora (estrategia, inversiones, riesgos, desarrollo de productos y comercialización).
- PRINCIPIO 2: colaborar con clientes y socios comerciales para concienciar sobre la importancia de estos criterios a la hora de gestionar el riesgo y desarrollar soluciones.
- PRINCIPIO 3: colaborar con los gobiernos, los reguladores y otros grupos de interés fundamentales con el fin de promover una acción amplia en toda la sociedad sobre temas ambientales, sociales y de gobernanza.
- PRINCIPIO 4: divulgar de manera pública y periódica los avances en la aplicación de los principios mostrando transparencia

Grupo FIATC asume estos principios como propios, integrándolos en la presente política como sus compromisos en materia de sostenibilidad y debiendo desarrollarlos para su consecución efectiva.

Grupo FIATC, también está alineado con las mejores prácticas recogidas en las convenciones y protocolos internacionales, códigos de conducta y guías aplicables en materia ASG, entre los que destacan:

- El Pacto Mundial de Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Las Líneas Directrices de la OCDE para empresas Multinacionales.
- Los principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Los principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas (UN PRI).

Artículo 5.- Relación con grupos de interés

Tal y como recoge el Código Ético y de Conducta de Grupo FIATC “la conducta de los miembros de la organización también debe basarse en el respeto máximo y la cooperación en relación con los distintos grupos de interés sobre los que se actúa, directa o indirectamente.

El epicentro de la consecución de los compromisos de responsabilidad empresarial y de la actuación del Grupo FIATC se encuentra en los Grupos de Interés y en la relación que se tiene con éstos. Por ello, al efecto de dar respuesta a sus inquietudes Grupo FIATC fomenta el dialogo y facilita canales de comunicación.

En particular, se han determinado 6 Grupos de Interés, en relación con los cuales Grupo FIATC ha establecido las siguientes pautas de actuación:

Mutualistas

FIATC, como mutua de seguros líder en el mercado español, ha adoptado una serie de normas internas basadas en el buen gobierno corporativo para lograr una actuación transparente y de confianza para con los mutualistas.

Los mutualistas son la pieza esencial de FIATC y Grupo FIATC, para los que la entidad crea valor a través de una gestión consciente de riesgos, la prestación de un servicio de calidad con una atención personalizada y la creación de productos sostenibles.

En la sociedad de la información del Siglo XXI, el tratamiento de la información es un pilar fundamental de la entidad, comprometiéndose Grupo FIATC a la salvaguarda de los datos de carácter personal conforme a los estándares y normas de privacidad.

Clientes

Junto con los mutualistas, el Grupo FIATC, centra su actividad en la aportación de valor a sus clientes. El Grupo FIATC, a través de las diferentes empresas que lo conforman, aplica de forma análoga los compromisos adquiridos en la Política de Sostenibilidad y de Responsabilidad Social Corporativa.

Lograr la excelencia en los productos y servicios que ofrece Grupo FIATC es la misión que guía de forma transversal a toda la organización.

Acompañar a los clientes con una atención personalizada aporta un grado de confiabilidad superior, el cual se debe promover y preservar.

Empleados

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.” Estas palabras recogidas en el artículo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada y aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948 debe ser la piedra angular del comportamiento y la actuación de los miembros de Grupo FIATC. Bajo esta premisa que promulga el Código Ético y de Conducta se rigen las normas entre el Grupo FIATC y sus empleados.

Asimismo, todos los empleados del Grupo FIATC basan su comportamiento con compañeros y con terceros en esta premisa, lo cual conlleva un trato digno y un ambiente laboral basado en el respeto mutuo que coadyuva al trabajo en equipo.

Junto con esta premisa, Grupo FIATC adopta los siguientes compromisos con uno de sus principales Grupos de Interés, sin los cuales no sería posible el buen hacer del grupo:

- Evitar la discriminación laboral por cualquier motivo y promover la igualdad entre hombres y mujeres fomentando la conciliación laboral y familiar y una retribución justa.
- Establecer canales de diálogo permanente y fomentar la sensibilización y el respeto mitigando cualquier conducta que pueda suponer acoso o que produzca sensaciones de trato indigno o irrespetuoso.
- Fomentar el desarrollo, la formación y la promoción profesional para la consecución de la satisfacción personal.
- Crear un lugar de trabajo seguro e integrado en el que cualquier persona pueda desarrollar sus funciones sin impedimento alguno.

Colaboradores

Establecer una relación continua, perdurable en el tiempo, de confianza y de apoyo constante son los compromisos que adquiere Grupo FIATC para con sus colaboradores.

La correcta selección de estos colaboradores es esencial, por lo que se deberá seguir un proceso de selección en el que se evalúen las capacidades profesionales de estos y sus compromisos con los valores y principios de la organización.

Por otro lado, se debe hacer especial mención a la red de mediadores de seguros en sus diferentes categorías en los que FIATC ampara su modelo de negocio y permiten la consecución de los compromisos con los mutualistas y clientes, por

lo que se dotará a la red de mediación de las herramientas adecuadas y de la formación necesaria.

Sociedad

Grupo FIATC está comprometido con el desarrollo de una forma de trabajar que sea más respetuosa con el medioambiente y favorezca una gestión sostenible y, en definitiva, que sea beneficiosa para la sociedad.

Reducir la huella ecológica para preservar el medioambiente, reducir el consumo de recursos naturales, apostar por la energía verde, controlar el vertido de sustancias químicas, reducir la emisión de gases de efecto invernadero, entre otras acciones son los compromisos que asume el Grupo FIATC en su actuación local para contribuir con el principal problema global alineándose con la Agenda 2030 de Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como el objetivo último fijado en el Pacto Verde Europeo por la UE de alcanzar la neutralidad climática para 2050.

Llevar a cabo un desarrollo sostenible y respetuoso muestra el compromiso de Grupo FIATC con los Derechos Humanos.

Para ello, Grupo FIATC, adicionalmente a las acciones propias que desarrolle, participará, en función de las posibilidades existentes, de forma activa en las diferentes iniciativas sectoriales tanto del sector asegurador como de los sectores en los que operan las compañías del grupo empresarial.

Administración

Los miembros de la organización se comprometen a llevar a cabo una relación con las autoridades públicas en la que sus principios de actuación se basen en un trato correcto, justo y ético.

Por ello, se prohíbe de forma expresa ofrecer o solicitar regalos o dádivas en cualquier relación, haciéndose especial énfasis esta prohibición en las relaciones con autoridades públicas. Grupo FIATC desarrollará una política para mitigar y prevenir el riesgo de soborno y corrupción.

Asimismo, Grupo FIATC colaborará de forma diligente para facilitar las labores de supervisión de las diferentes instituciones públicas en su función de organismos garantes del correcto funcionamiento de los diferentes mercados en los que Grupo FIATC actúe.

Artículo 6. Integración de los criterios ASG en la gestión de las inversiones y Taxonomía europea.

Grupo FIATC está en continuo proceso de adaptación a los requerimientos establecidos en la Taxonomía con el objetivo de fomentar la canalización del capital necesario para financiar el crecimiento sostenible y la descarbonización de la economía, para lograr los objetivos climáticos de la UE.

Para el cumplimiento de sus compromisos en materia de sostenibilidad Grupo FIATC, de conformidad con su estrategia y valores ha incorporado en su Política de Inversiones el análisis, además de los riesgos financieros, de riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza (criterios ASG), de forma que puede discriminar las mejores y peores inversiones según un modelo de rating que permite comparar las métricas analizadas de diferentes inversiones bajo una normalización común, además de aplicar criterios de exclusión (sectorial de aquellos sectores con mayor potencial de generar incidencias adversas desde un punto de vista ASG, como son el tabaco y armamento militar) e integración (a través de los cuales se evitan sectores conflictivos).

Asimismo, Grupo FIATC lleva a cabo el análisis y seguimiento de sus inversiones con el objetivo de detectar y mitigar las principales incidencias adversas que una decisión de inversión pueda generar sobre factores de sostenibilidad. Dicho análisis y seguimiento se realiza en el marco de un proceso de diligencia debida cuyas principales fases son:

- Identificación de los impactos negativos, reales o potenciales.
- Adopción de medidas para detener, prevenir o mitigar estos impactos negativos.
- Seguimiento de la implementación y los resultados de dichas medidas.
- *Reporting* sobre cómo se abordan las principales incidencias adversas.

Grupo FIATC entiende que existe una incidencia adversa sobre los factores de sostenibilidad cuando se evidencie un empeoramiento significativo de los resultados para los indicadores que en cada momento se determinen; o bien, cuando se cumplan criterios de exclusión de la Política de Inversiones.

De identificarse la existencia de una incidencia adversa, Grupo FIATC la debe evaluar atendiendo a criterios como: los motivos por los que se ha producido, la recurrencia y la probabilidad de éxito a la hora de gestionarla, entre otros y definir las acciones de gestión y mitigación a realizar, que en su caso sean oportunas. Estas medidas pueden consistir en la no inversión, la desinversión, la

disminución de la exposición o la puesta en observación. Estas medidas pueden complementarse, si procede, con el ejercicio de la propiedad activa a través de acciones de implicación, tales como el diálogo y/o el ejercicio del derecho de voto que corresponda a Grupo FIATC según su participación en la compañía invertida.

Artículo 7.- Funciones y responsabilidades.

En el marco de integración de los riesgos de sostenibilidad, las funciones y responsabilidades en esta materia se estructuran desde el máximo órgano de gestión y control hasta las unidades operativas, en función de la estructura de cada sociedad que compone el Grupo FIATC.

- Consejo de Administración: es el responsable de implantar un marco de gobierno del riesgo en línea con su actividad, realizando las siguientes funciones:
 - o Establecimiento de las estrategias y principios de integración de los riesgos, oportunidades e impactos de sostenibilidad.
 - o Aprobación y vigilancia del cumplimiento de esta Política.
 - o Velar por que las personas involucradas en la gestión de los riesgos, oportunidades e impactos de sostenibilidad cuenten con la competencia y experiencia adecuadas.
 - o Vigilancia de los controles internos sobre riesgos de sostenibilidad.
 - o Asegurar que todos los empleados y colaboradores conozcan esta Política.

- Comisiones del Consejo:

Comisión de Auditoría: responsable de la supervisión de los estados financieros y no financieros. Supervisión del control interno. Recepción del *reporting* de la Auditoría Interna.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones: supervisión de las políticas medioambientales, sociales y de gobernanza para la promoción del interés social y laboral. Velar por que las políticas retributivas del Grupo FIATC integren los criterios ASG.

Comisión de Cumplimiento Normativo: propuesta y elaboración de Políticas de gobernanza y de actuación acordes con los principios de sostenibilidad a los que el Grupo FIATC se ha comprometido en la presente Política.

- Comité de Dirección:
El Comité de Dirección es el responsable de ejecutar y desarrollar el Plan Estratégico aprobado por el Consejo de Administración. En el desarrollo de este Plan, adopta decisiones para la implementación de las acciones necesarias en materia de ASG y de mitigación, en su caso, en base a los informes recibidos por el Comité de Inversiones y otros Comités creados para la integración de los riesgos, oportunidades e impactos ASG.

- Comité de inversiones:
Es el responsable de establecer y aprobar el posicionamiento de Grupo FIATC en materia de inversiones, así como velar por una correcta gestión acorde con las políticas de inversión definidas y al marco regulatorio vigente. Las inversiones se realizarán siguiendo los criterios que se indican en la Política de Inversiones de FIATC.

- Comités responsables de la integración de riesgos ASG:
Los comités que sobre esta materia puedan constituirse serán responsables de la integración de los riesgos de sostenibilidad y de recibir la información pertinente sobre posibles desviaciones o incumplimientos de los criterios ASG, así como de tomar decisiones y medidas que en cada caso se consideren necesarias para garantizar el cumplimiento de la presente Política.
En cuanto a los riesgos de sostenibilidad, entendiéndose como tales los medioambientales (entre ellos el cambio climático), riesgos sociales y riesgos de gobernanza, los Comités responsables los identificarán, monitorizarán y propondrán los cambios en las políticas que sean procedentes.

- Áreas de negocio:
Cada área de negocio deberá seguir las instrucciones marcadas por el Comité de Dirección en materia de ASG, entendiéndose que, al tratarse de una materia transversal, todas las áreas están involucradas en el desarrollo y cumplimiento de la estrategia de sostenibilidad del Grupo FIATC. Cada Área, en función de su materia, coadyuvará para la detección e identificación de los riesgos ASG, informando a los respectivos comités o, en su caso, al Comité de Dirección de cualquier información relevante que pueda afectar a la presente Política, al objeto de que se pueda analizar la necesidad de llevar a cabo una modificación o actualización de la misma.

Artículo 8. *Reporting*

El Grupo FIATC informará y reportará de sus actuaciones en materia de Responsabilidad Corporativa y Sostenibilidad, en el tiempo y forma que legalmente se determine, tanto bajo la normativa estatal como europea, según corresponda.

En los diferentes *reportings* que se materialicen, se indicarán las acciones efectuadas, procedimientos y medidas implementadas.

Artículo 9.- Impulso

El impulso y la supervisión de la presente Política le corresponde al Consejo de Administración de FIATC, a través de su máximo ejecutivo y el Comité de Dirección, el cual debe aplicarla de forma transversal a todas las empresas del grupo.

Artículo 10.- Aprobación y revisión.

La presente Política es aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad, estará vigente mientras no se modifique, suspenda o derogue por parte del mismo, que la revisará de forma periódica y siempre y cuando se produzcan cambios normativos u organizativos relevantes que afecten al objeto de ésta.